

Constancia secretarial: Manizales, 03 de junio de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el escrito allegado por el demandado ALBERTO ARCILA GARCÍA el día 27 de mayo de 2022, donde manifiesta que tiene conocimiento del mandamiento de pago librado el 05 de mayo de 2022.

Sírvase proveer



HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Téngase notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago al demandado ALBERTO ARCILA GARCÍA identificado con C.C. Nro. 10.219.728, proferido en este proceso ejecutivo de única instancia formulado a través de apoderado judicial por la CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS “CHEC S.A. E.S.P.” de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

La notificación se entenderá surtida el día 27 de mayo de 2022, día en que el demandado presentó el memorial.

Se advierte al señor ALBERTO ARCILA GARCÍA que surtida la notificación empezarán a correr los términos de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77533de7f17697aa1a0b1fa35820d9ffe30d8674ffec48fc32b4ed90d2eb85c**

Documento generado en 03/06/2022 05:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>